



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 11 MAR 2021

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000288/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por emergencia - N° 4/21 relativo al “Servicio integral de producción audiovisual para la realización de sesiones remotas en el ámbito del Congreso de la Nación”.

Que resultó oportunamente adjudicataria TIEMPO BETA S.R.L., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 14/21 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.089.000).

Que la Dirección General de Planificación y Difusión, a fojas 97, solicitó la prórroga de la contratación citada ‘ut supra’, por el término de UN (1) mes.

Que a fojas 98 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar un contrato cuando dicha opción hubiese sido prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación.

Que en el artículo 3° del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.

R.P. N° 0191/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 87, inciso 3), apartado d) del Reglamento de Contrataciones citado, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 14/21, por el término de UN (1) mes, relativa al "Servicio integral de producción audiovisual para la realización de sesiones remotas en el ámbito del Congreso de la Nación", a favor de TIEMPO BETA S.R.L., CUIT N° 30-70965094-3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.089.000).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0191/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN